

## I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 470

APRUEBA ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA.

REQUINOA, 26 de Marzo de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

### CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1408 de fecha 08.10.2007 mediante el cual aprueba Licitación ID N° 3662-7-LP07 y adjudica la obra "Renovación y Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil El Abra, comuna de Requinoa", al Sr. Juan Migueles Pérez, cédula de identidad N° 8.196.835-7, domiciliado en Patria Joven N° 942, Lo de Lobos, comuna de Rengo. Por un monto total de \$ 55.155.161 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1509 de fecha 23.10.2007 que aprueba Contrato de fecha 12.10.2007, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el contratista Sr. Juan Migueles Pérez, para la ejecución de la obra "Renovación y Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil El Abra, comuna de Requinoa".

El Decreto Alcaldicio N° 1521 de fecha 25.10.2007 que designa la función de I.T.O. de la obra "Renovación y Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil El Abra, comuna de Requinoa", a la Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Constructor Civil de la Dirección de Obras Municipales.

El Decreto Alcaldicio N° 1913 de fecha 27.12.2007 que autoriza cancelación de Estado de Pago N° 1 de la obra "Renovación y Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil El Abra, comuna de Requinoa", el cual tiene la aprobación de la I.T.O. de la Obra, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, con un avance de 33,82 %, por lo que corresponde cancelar la Factura N° 000236 de fecha 18.12.2007, por un monto de \$ 18.655.078 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1930 de fecha 31.12.2007 que deja sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1913 de fecha 27.12.2007 y autoriza devolución de Factura N° 00236 de fecha 18.12.2007, por un monto de \$ 18.655.078 al contratista Sr. Juan Migueles Pérez, quien deberá emitir un nuevo Estado de Pago, correspondiente al 25 % de avance físico de la obra.

El Decreto Alcaldicio N° 1935 de fecha 31.12.2007 que aprueba Estado de Pago N° 1 de la Obra "Renovación y Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil El Abra, comuna de Requinoa", por un 25 % de avance de obra, Factura N° 00239 de fecha 31.12.2007, por un monto total de \$ 12.499.999 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 125 de fecha 23.01.2008 que aprueba Estado de Pago N° 2 de la Obra "Renovación y Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil El Abra, comuna de Requinoa", la cual tiene la aprobación de la I.T.O. Sra. Mariela Bermúdez Quezada y presenta un estado de avance del 38,18 % de la obra, por lo que corresponde cancelar la Factura N° 00242 de fecha 21.01.2008, por un monto total de \$ 21.055.555 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 253 de fecha 14.02.2008 que aprueba ampliación de plazo de la Obra "Renovación y Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil El Abra, comuna de Requinoa", al contratista Sr. Juan Migueles Pérez, a contar del 21.02.2008 hasta 06.03.2008 (15 días corridos).

El Decreto Alcaldicio N° 422 de fecha 27.03.2007 que autoriza cancelación de Estado de Pago N° 3 de la obra "**Renovación y Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil El Abra, comuna de Requinoa**", el cual tiene la aprobación de la I.T.O. de la Obra, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, por lo que corresponde cancelar la Factura N° 000243 de fecha 12.03.2008, por un monto de \$ 13.778.426 impuesto incluido, al contratista Sr. Juan Migueles Pérez y autoriza Acta de Recepción Provisoria de fecha 17.03.2008 que indica que las obras fueron ejecutadas, que se constituyó la Comisión Receptora en terreno y procede a recibir provisoriamente las obras sin observaciones

El Decreto Alcaldicio N° 422 de fecha 27.03.2009 que autoriza Cancelación de Estado de Pago N° 4 y final de la obra "**Renovación y Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil El Abra, comuna de Requínoa**", el cual tiene la aprobación de la I.T.O. de la Obra, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, por lo que corresponde cancelar la Factura N° 000245 de fecha 24.03.2008, por un monto de \$ 7.821.181 impuesto incluido, al contratista Sr. Juan Migueles Pérez.

El Memo N° 170 de fecha 26.03.2009 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual remite Acta de Recepción Definitiva de fecha 26.03.2009, mediante la cual certifica que la obra "**Renovación y Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil El Abra, comuna de Requínoa**", fue decepcionada conforme por la Comisión Receptora.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

**DECRETO** :

**APRUEBASE** Acta de Recepción Definitiva de fecha 26.03.2009, emanada de la Dirección de Obras Municipales, mediante la cual recibe la obra "**Renovación y Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil El Abra, comuna de Requínoa**", ejecutada por el contratista Sr. Juan Migueles Pérez, conforme por la Comisión Receptora. Migueles Pérez.

**PROCEDASE** a la devolución de Boleta de Garantía N° 151 del Banco Santander, por un valor de \$ UF. 278,86.

**ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ASV/MAVS/LBM/avc.

**DISTRIBUCIÓN :**

- Secretaría Municipal (2) ✓
- Dirección de Obras (2)
- Dirección Adm. y Finanzas (1)
- Secpla (1)
- Archivo



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**